



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

47

MADRID**Sección Undécima**

EDICTO

Doña Amalia Marcos Andrés, secretaria de la Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sección y con el número de rollo 271 de 2011 se siguen en grado de apelación los autos de procedimiento ordinario número 271 de 2011 procedentes del Juzgado de primera instancia número 53 de Madrid, seguido a instancias de don Joaquín Rueda Román frente a “Acondicionamiento y Montaje, Sociedad Limitada”, y “Operadora Mexicana de Restaurantes, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, y en el cual, siendo magistrado ponente el ilustrísimo señor don Cesáreo Duro Ventura, se ha dictado, con fecha 16 de marzo de 2012, la sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que, desestimando el recurso interpuesto por la representación procesal de don Joaquín Rueda Román, contra la sentencia de 7 de mayo de 2010, dictada por la ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 53 de Madrid, confirmamos dicha resolución, con imposición a la recurrente de las costas causadas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos (siguen firmas).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificación en forma a “Operadora Mexicana de Restaurantes, Sociedad Limitada”, cuyo domicilio actual se desconoce, y a quien se le indica que dicha resolución es susceptible de recurso de casación y/o extraordinario por infracción procesal, a interponer en el plazo de veinte días ante este Tribunal, con constitución del depósito de 50 euros por cada uno de los recursos en la cuenta de depósitos y consignaciones de “Banesto”, 2578/0000/0271/11, expido el presente en Madrid, a 20 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/3.853/12)